



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA Nº 032/2010
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 19 de Noviembre de 2010

HORA : 18;00 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los señores Concejales que se indica:

SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. JAIME LEON CODOCEDO
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA
SR. CECIL LEIVA TRIGO
SR. RENATO GUERRA ENCINA

SECRETARIO MUNICIPAL: ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR. ANDRES MEJIAS ARENAS
SR. JUAN SALINAS SAAVEDRA
SR. LUIS CASTRO POBLETE
SR. RODOLFO FERNANDEZ ALFARO

JEFE DE GABINETE
ASESOR

SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA
SR. GUSTAVO ARCAYA PIZARRO

Alcaldesa da inicio a la sesión a las 18;00 horas.

Primer Punto de Tabla

Invitación Jefe de Retén Carabineros Papudo

Alcaldesa da la bienvenida al Sr. Miguel A. Bravo Jefe de Retén Carabineros Papudo y le manifiesta que la idea de la invitación es para que se sirva informar respecto de las actividades propias de Carabineros durante el presente año.

Jefe de Retén informa que en general no se han presentado problemas mayores afortunadamente a pesar que su problema tiene relación a la baja de dotación con que cuenta el Retén Papudo.

Hace presente también la necesidad de mejorar algunas calles que se encuentran en malas condiciones, podas de árboles, iluminación adecuada en el sector playa grande y que funcionen todos los días, llegada de buses con persona de la Tercera Edad en el sentido que se autorice a los buses para que circulen en la costanera con el sólo propósito de bajar y tomar pasajeros. Además hace presente la necesidad de contar con baños públicos.

Finalmente hace presente la necesidad que los permisos para fiestas sean entregados con la debida antelación por parte del municipio ya que él debe programar al personal para que controle dichas actividades.

Concejal Fazio consulta al Jefe de Carabineros cual ha sido el comportamiento de la comuna en cuanto a la seguridad.

Jefe de Retén al respecto indica que ha sido baja ya que no se han presentado mayores problemas salvo algunos robos en casas de veraneo y otras.

Concejal Araya consulta al Jefe de Retén como se puede activar el uso de las motos con que cuenta el Retén de Carabineros con el propósito de realizar mayor fiscalización.

Jefe de Retén sobre la consulta informa que por razones de falta de personal que cuente con la debida autorización para usar dichos vehículos es imposible por el momento contar con ellas ya que estos deben tener una antigüedad mínima de cinco años de servicios.

Concejal Araya señala que le llama la atención la cantidad de oficios enviados por dicha Unidad Policial al Municipio.

Alcaldesa sobre lo anterior hace presente que hay respuesta casi en forma completa a cada uno de los oficios enviados y que guardan relación a diversas observaciones y sugerencias que son vistas por Carabineros dentro de la comuna.

Concejal Araya reitera su preocupación por el cobro de pasajes a los estudiantes de la comuna en los buses locales.

Jefe de Retén sobre lo anterior señala que al parecer cuando llegaron los buses locales a la comuna hubo un compromiso de parte de la comunidad escolar en el sentido de pagar \$ 100 por escolar. Agrega que en todo caso lo anterior está sobre la ley.

Concejal León consulta al Jefe de Retén si sería más ventajoso para Carabineros contar con Caballos para efectuar fiscalizaciones.

Jefe de Retén hace presente al respecto que para tales efectos el Cuartel de Carabineros debe cumplir ciertos requisitos.

Segundo Punto de Tabla:

CONSULTA AL CONCEJO SOBRE DESIGNACION DE DELEGADA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE LAS SALINAS

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo consultar al Concejo sobre la designación de una Delegada Municipal en la localidad de Las Salinas.

La actuación de esta Delegada Municipal, estará regulada en un Decreto Alcaldicio similar al dictado en los años inmediatamente anteriores para estos mismos fines.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 68 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades faculta al Alcalde para designar delegados municipales en localidades distantes de la sede municipal o en cualquier parte de la comuna. Esta designación podrá recaer en ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 73 y no estén en la situación prevista por el inciso tercero del Art. 59 de la misma ley. Para esta designación, podrá ser contratada a honorarios o desempeñarse ad honórem.

La misma ley 18.695, en su artículo 64, señala que el Alcalde consultará al Concejo para efectuar la designación de los delegados municipales. Cabe precisar además, que según la normativa legal vigente, la consulta al Concejo no es vinculante para el Alcalde, debiendo solamente cumplir la formalidad de efectuarla independiente que el Concejo entregue una opinión a favor o en contra.

TEXTO DE LA CONSULTA:

Se consulta la opinión del Concejo para designar como Delegada Municipal en la localidad de Las Salinas, a la **Sra. MERCEDES IRARRAZABAL VIDELA, por el periodo de verano desde el 15 de diciembre 2010, al 15 de marzo de 2011**, conforme a las facultades que entrega el artículo 68 de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, comprendiendo las atribuciones que luego se indican:

El cumplimiento de este cometido será 00/ honórem, y las facultades específicas serán:

- a. Coordinar y fiscalizar el ordenamiento del tránsito y transporte público que acceda a la localidad, incluidas las áreas de estacionamientos.
- b. Coordinar y fiscalizar el aseo y ornato de la localidad.
- c. Coordinar y fiscalizar el ordenamiento de camping u otros lugares que sean utilizados como zona de pernoctar.
- d. Coordinar y fiscalizar el comercio ambulante o estacionado en bienes nacionales de uso público.

En uso de las facultades delegadas en el numeral anterior, la Delegada Municipal tendrá todas las atribuciones que entrega la Ley de Municipalidades, pudiendo denunciar directamente a los infractores al Juzgado de Policía Local de Papudo.

Para el cumplimiento de su cometido, la Delegada Municipal podrá disponer de personal de apoyo que ella determine, todos los cuales cumplirán funciones ad-honórem, sin perjuicio de quedar afectos a las responsabilidades que rige para los funcionarios municipales. Lo anterior, sin perjuicio del apoyo que pueda prestar la Municipalidad con sus funcionarios.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, noviembre 19 de 2010.-

Alcaldesa señala que como en años anteriores la Sra. Mercedes Irarrázabal ha manifestado su interés para ser Delegada Municipal en Las Salinas. El propósito de lo anterior se relaciona con el fin de coordinar y fiscalizar temas relacionados con el tránsito, aseo, comercio, camping y otros en dicho sector por lo que la Sra. Alcaldesa somete a consulta al concejo sobre esta designación.

Sobre lo anterior el concejo en forma unánime manifiesta estar de acuerdo con la consulta, en el sentido de nombrar como Delegada de Las Salinas a la Sra. MERCEDES IRARRAZABAL VIDELA, por el periodo de verano desde el 15 de diciembre 2010, al 15 de marzo de 2011

Tercer Punto de Tabla:

PROPUESTA DE APROBACIÓN SOBRE PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación de Concejo, una propuesta que considera aprobación de una Patente de Alcohol del rubro Restaurante de Turismo, clasificada en la letra I d) de la Ley N° 19.925, a nombre de **Don Cesar Herranz Aguijó**, en el domicilio de Calle Fernández Concha N° 175, Papudo

La propuesta anterior, se basa en informe N° 07/2010, de la comisión especial a la que se refiere el artículo 9° del Decreto Alcaldicio N° 333/2001, sobre “Procedimientos para tramitación de patentes de alcoholes.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra o) del D. F. L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para, aprobar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes.

En este caso la propuesta implica aprobar la Patente de Alcohol de Restaurante de Turismo, para cuyo efecto se solicitó informe favorable al Servicio Nacional de Turismo quien dio su opinión en tal sentido. Además para este caso preciso se aplicó la excepción a la regla de distanciamiento de que el local esté a menos de 100 mts. De un establecimiento educacional, como sucede al estar vecino al Liceo Técnico Profesional de Papudo. Esta eximición se aplicó de acuerdo a la facultad que entrega el Art. 8 inciso 4to. De la Ley 19.925 de Alcoholes, que señala “Que la Municipalidad podrá excluir de esta prohibición a los Hoteles o Restaurantes de Turismo”.

TEXTO DEL ACUERDO:

“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa sobre la Patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, como se indica”:

Autorizar la Patente de Alcohol de Restaurante de Turismo, letra I d) de la Ley de Alcoholes, como se indica:

TIPO DE TRÁMITE : Patente de Restaurante de Turismo.

CONTRIBUYENTE : Cesar Herranz Aguiló.

RUT : 6.768.916-k

GIRO : Restaurante de Turismo letra I (d) de la Ley N° 19.925.

DOMICILIO : Fernández Concha N° 175, Comuna de Papudo

Expone Jefe de Finanzas:

Informa que para tales efectos se reunió la Comisión de Patentes de alcoholes de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Otorgamiento de este tipo de patentes, integrada por el Jefe de Control, Jefe de Finanzas y Encargado de Rentas. Agrega que la patente en referencia se trata de una Patentes de Alcohol de Restauran de Turismo por lo que cuenta con la respectiva autorización de Sernatur así como también con los restantes requisitos según se indica en el Acta de Evaluación de la comisión.

Además para este caso preciso se aplicó la excepción a la regla de distanciamiento de que el local esté a menos de 100 mts. De un establecimiento educacional, como sucede al estar vecino al Liceo Técnico Profesional de Papudo. Esta eximición se aplicó de acuerdo a la facultad que entrega el Art. 8 inciso 4to. De la Ley 19.925 de Alcoholes, que señala “Que la Municipalidad podrá excluir de esta prohibición a los Hoteles o Restaurantes de Turismo”.

Alcaldesa somete a consideración el señalado proyecto de acuerdo sobre el otorgamiento de Patente de Restauran de Turismo al Sr. Cesar Herranz Aguiló con domicilio en Calle Fernández Concha N° 175, Comuna de Papudo, el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Alcaldesa informa a los señores concejales que sobre la Querella presentada en contra del personal de Depto. de Salud involucrados en el tema del robo los cuales además fueron destituidos de sus cargos, la Fiscalía de La Ligua en citación de hoy dispuso una orden de encarcelamiento por un periodo de noventa días al Sr. Cristian Cataldo Guerrero y de firma a la Sra. Cecilia Reinoso Figueroa con prohibición de salir del país.

Quinto Punto de Tabla

Aprobación Plan de Salud Municipal año 2011

Alcaldesa señala que corresponde de acuerdo lo programado y en virtud de la exposición realizada por el Jefe de Salud en la sesión de concejo pasada aprobar el Plan de Salud Municipal 2011.

Concejal León indica que efectuó algunas indicaciones al referido plan y se las hizo saber el Jefe de Salud Sr. Vásquez.

Jefe de Salud sobre lo anterior indica que dichas indicaciones fueron consideradas en el Plan anual de Salud 2011.

Alcaldesa en consecuencia somete a consideración de los señores concejales la aprobación del Plan Anual de Salud 2011 el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Sexto Punto de Tabla

PROYECTO DE FIJACIÓN DE ASIGNACIÓN MENSUAL A LOS CONCEJALES PARA EL 2011

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo fijar el monto de la asignación que les corresponde percibir a los Concejales por el año 2011, de acuerdo a la facultad que entrega la ley.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 88 inciso primero de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala, que los Concejales tendrán derecho a percibir una asignación mensual de entre seis y doce unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada Concejo por los dos tercios de sus miembros.

Debe señalarse que el presupuesto municipal 2011, considera como estimación de costo el pago de una asignación mensual de hasta doce unidades tributarias mensuales. Cabe señalar además que durante el año 2010, luego de la vigencia de la Ley 20033, para la asignación mensual fijó en doce unidades tributaria mensuales.

TEXTO DEL ACUERDO:

“El Concejo municipal acuerda fijar la asignación mensual a los Concejales a que se refiere el artículo 88 inciso primero de la Ley 18.695, en doce unidades tributarias mensuales por el año 2011”

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

PAPUDO, noviembre 18 del 2010

Alcaldesa somete a consideración el proyecto de acuerdo que fija la asignación mensual a los Concejales a que se refiere el artículo 88 inciso primero de la Ley 18.695, en doce unidades tributarias mensuales por el año 2011”. El referido proyecto es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Cuarto Punto de Tabla

Exposición y análisis sobre las estimaciones de ingresos y gastos del presupuesto municipal y su normativa complementaria

Expone Asesor Municipal y Jefe de Finanzas:

De acuerdo al documento de presupuesto 2011 que obra en poder de cada concejal se procede a exponer el Plan Anual en forma detallada y por cada partida presupuestaria. Además se expone con apoyo audiovisual.

Concejal Araya consulta sobre el porcentaje autorizado para contratar Personal a Contrata ya que de acuerdo a su cálculo estaría excedido por sobre el 20% y por un monto de M\$ 3.500 aprox.

Jefe de Finanzas hace presente que hay cuentas del Subt. 21 que no se deben considerar para el referido cálculo. Agrega que en todo caso los montos indicados en el presupuesto están correctos.

Concejal Fazio hace presente que se ha conseguido equilibrar el presupuesto a pesar que es difícil encontrar un municipio que esté en esta posición. Agrega que el nivel en que se encuentra Papudo es sumamente interesante ya que además el municipio cuenta con un respaldo financiero.

Concejal Guerra felicita al Jefe de Finanzas por la buena administración de las finanzas municipales.

También destaca el importante trabajo realizado y el apoyo que ha significado en materia financiera al lograr mayores recursos para el municipio por parte del Concejal Fazio.

Varios e Incidentes:

El concejal Fazio señala que el funcionamiento del actual concejo ha equivocado el camino ya que le faltan dos años para su término y en vez de privilegiar el trabajo para el cual fue elegido se ha convertido en un escenario donde son más importantes los rumores descalificadores, sean verdaderos o no, en desmedro de los verdaderos problemas que afectan a nuestra comuna y que son llevados en forma aislada por algunos concejales y no por el conjunto como debería ser.

Esto se ha hecho patente cada día más y en el problema de las antenas ha caído en un nivel francamente bajo y pernicioso.

El concejo actual comenzó con una mezcla fatal de violencia y alcohol donde se desataron las más bajas pasiones inimaginables. Con el tiempo este pésimo comienzo se fue tranquilizando, pero a contar de mediados de este año y a raíz del desgraciado problema del robo que nos afectó, algunos grupos de nuestra comuna entendieron equivocadamente que era el momento de obtener ventajas políticas aun a costa de falsas situaciones en forma burda y del mas bajo nivel y se llegó al comentario perverso de atacar a la Alcaldesa, a este concejal y al Director del DOM como interesados en obtener ventajas económicas de la instalación de antenas en toda nuestra comuna.

Primero pudo pensarse que era un rumor más producto de las mentes afiebradas que echan a correr cualquier difamación amparados en el anonimato, escenario preferido de los cobardes, pero demostraré aquí que no es así y puedo señalar el ambiente en que se actúa y quienes aparecen por sus declaraciones u omisiones.

En primer lugar mencionaré una reunión de la Junta de Vecinos Papudo Centro en la cual se expuso que el concejal Fazio era socio del Sr. Claro propietario de la empresa que pretendía instalar una antena en la Ferretería al lado de la plaza y llenar la comuna de ellas. La persona que hizo este comentario posteriormente, a través de otras personas, me ofreció las disculpas del caso señalando que había sido engañado por rumores de elementos que no identificó. En esta misma reunión presente el Sargento de Carabineros Luis Bravo, invitado para hablar sobre temas de la seguridad comunal, me hizo ver que, a pesar de no intervenir obviamente en asuntos políticos, no encontraba adecuado se acusara a una persona ausente y sin tener evidencias de lo que se afirmaba. Estaba presente el concejal Araya a quien no le pido que me defienda, él mantuvo silencio lo cual imagino y espero no sirviese para cohonestar tan burda afirmación.

Con fecha 13 de Octubre pasado a las 13:45 horas se recibió el siguiente e mail en el correo de la Alcaldesa señalando textualmente "Están más huevones que le vamos a permitir tantas cagadas que quieren seguir mandándose las, nica"

Manuel Jesús Lepez Sáenz

Esto acompañado de otro mensaje de un familiar de él señalándole a la Alcaldesa si le gustaría que la antena se instalase en el Complejo Habitacional Vista mar en directa alusión a la cercanía de su domicilio particular.

El Sr. Lepez es un conspicuo militante del Partido Socialista.

Mi pregunta es la siguiente ¿Qué pretendemos con esto? ¿Volver a la situación de comienzos del período de este Concejo donde la violencia y el alcohol campearon abiertamente?

¿Se está pretendiendo crear el mismo clima?

Reflexionado sobre lo expuesto pienso en la vigencia que tienen dos frases que están de moda en este momento:

“Miente, miente que algo queda” frase favorita del Jefe de la propaganda nazi de la Segunda Guerra Mundial Joseph Goebbels y “Maricón es el que maltrata a una mujer” ya sea verbal o físicamente.

Concejal Araya Yo estuve presente en la reunión de la Junta de Vecinos no dije nada porque la persona dijo algo que había escuchado mientras veía un partido de fútbol si uno se va hacer cargo de una persona que dice semejante tontera y rápidamente un socio le contesto no había motivo para enfascarme me desayune porque yo no tenía participación con ese Sr. yo no había hablado no sabía la información que el había propuesto, yo lamento que se haya atacado al Concejal Fazio, creo que uno tiene que decir las cosas de frente sin ningún problema y sin temor., nuevamente digo que yo no tenía nada que aportar.

Lo del correo me parece muy raro conociendo al Sr. Lepe por lo del lenguaje bueno es lo que puedo decir.

Concejal Fazio al respecto señala que es partidario ante este tipo de acusaciones temerarias no efectuar ninguna acción al respecto y dar por terminado el tema.

Por otro lado hace presente su preocupación por el proyecto de la Constructora Santa Beatriz ya que ellos no se Irán de la comuna de Papudo.

Concejal León señala que el progreso viaja a las ciudades por lo tanto la intención de instalar en esta comuna este tipo de antenas tiene que ver con estos avances. Sin embargo plantea que quedó conforme por lo señalado por el Director de Obras Municipales ya que este tipo de instalaciones quedarán enmarcadas dentro del nuevo Plan Regulador Comunal.

Concejal Guerra indica que la cosa no viene buena respecto de la instalación de este tipo de antenas. Agrega que por lo mismo se deben poner todas las trabas posibles a este tipo de instalaciones y trabajar con la comunidad en el sentido que se opongan a ellas por el peligro que revisten.

Por otro lado hace presente que el camino tomado por la Alcaldesa respecto al robo en el Depto. de Salud fue el correcto y por lo mismo él estuvo de acuerdo con los pasos seguidos por el municipio.

Finalmente plantea su intención de asistir en conjunto con el Concejal Araya y Jefe de Salud al Seminario de Salud organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades el cual se llevará a efecto en la Ciudad de La Serena los días 1 al 3 de diciembre 2010.

Alcaldesa somete a consideración el acuerdo para que los Concejales Sr. Guerra y Araya asistan al referido seminario de la Achm el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Alcaldesa finalmente informa que se ha concretado un viaje a la Ciudad de Arica por parte de un primer grupo de la Tercera Edad de esta comuna en virtud del convenio de intercambio realizado durante el presente año con la I. Municipalidad de Arica.

Se levanta la sesión a las 19:48 hrs.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

**VICTOR FAZIO RIGAZZI
CONCEJAL**

**EDUARDO REINSO FIGUEROA
CONCEJAL**

**JAIME LEON CODOCEDO
CONCEJAL**

**RENATO GUERRA ENCINA
CONCEJAL**

**CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL**

**BENEDICTO ARAYA GUERRA
CONCEJAL**

**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Acta de Sesión Ordinaria N° 032 de fecha 19 de noviembre 2010